

# Funcionalidad y reflejo. *Una nueva interpretación del concepto de expresión en G.W. Leibniz*

Laura E. Herrera Castillo\*

## Resumen

El concepto de expresión es uno de los elementos más conocidos de la metafísica de G. W. Leibniz y universalmente presentes en su obra. Sin embargo, no suele intentarse explicar en qué consiste la relación expresiva como tal. En el presente artículo se pretende hacer frente a la pregunta por la relación de expresión con una propuesta de lectura de dicho concepto que parta desde la idea de la funcionalidad. Para ello se acudirá a una de las metáforas con las que el filósofo alemán suele presentar el concepto de expresión: la metáfora del espejo.

## Abstract

The concept of expression is one of the best known elements of G. W. Leibniz's Metaphysics and an universally present one within the author's work. Nevertheless, the attempts of explaining what an expressive relation is, are quite rare. In this paper I aim to tackle that question by means of making an interpretation of the expressive relation which departs from the idea of functionality. It shall be therefore reached one of the metaphors commonly used by the German philosopher to introduce the concept of expression, that is, the mirror metaphor.

**Palabras clave:** Leibniz, correspondencia, espejo, expresión, función.

**Key words:** Leibniz, Correspondence, Mirror, Expression, Function.

El concepto de expresión es uno de los elementos más conocidos de la metafísica de G. W. Leibniz. Es, también, uno de los conceptos que aparecen en escritos de tipos muy diferentes, siendo empleado por él en contextos matemáticos y filosóficos, físicos y lógicos, etc. Pese a ello, no suele intentarse explicar en qué consiste la relación ex-

---

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Leibniz en español* (FFI2010-15914), con financiación del Ministerio de Economía y Competitividad de España.

presiva como tal<sup>1</sup>. En el presente artículo se pretende hacer frente a la pregunta por la relación de expresión con una propuesta de lectura de dicho concepto de expresión que parta desde la idea de funcionalidad, cuyos rasgos principales son la serialidad, reciprocidad y legalidad. Para ello se acudirá a una de las metáforas con las que suele introducirse el concepto de expresión: la metáfora del espejo. En primer lugar se hará una descripción general del concepto leibniziano de expresión; en segundo lugar, se buscarán los rasgos esenciales de dicho concepto rastreando la metáfora del espejo; en último lugar se hará explícito el carácter formal de la expresión como una relación funcional.

### 1. El concepto de expresión

La expresión es una relación entre aquello que expresa y lo expresado de manera tal que entre ambos hay algo que media y, en su mediación, se hace posible que características o aspectos de uno respondan a los del otro; así, «[s]e dice que expresa una cosa aquello en lo que hay aspectos [*habitudes*] que responden a los aspectos de la cosa que va a expresarse»<sup>2</sup>. Dicho en otras palabras: la expresión es una correspondencia regulada entre algo significativo y lo significado<sup>3</sup>. Como ejemplo para la expresión pueden aducirse las relaciones existentes entre las medidas de una máquina y la máquina misma; un sólido y su proyección en un plano; los pensamientos y el discurso; las cifras y los números; o la fórmula algebraica de un círculo y el círculo mismo<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. DEBUICHE, Valérie: «La notion d'expression et ses origines mathématiques», en *Studia Leibnitiana* XLI (2009), p. 88.

En el presente artículo se utilizarán las siguientes siglas: AA: LEIBNIZ, G.W.: *Sämtliche Schriften und Briefe*. Deutscher Akademie der Wissenschaften zu Berlin (ed.), Darmstadt, Berlin, 1923ss. GP: LEIBNIZ, G.W.: *Die philosophischen Schriften*. C.I. Gerhardt (ed.), 7 vols., Berlin, 1875-90 (reimp. Hildesheim, 1960-61). COUTURAT: LEIBNIZ, G.W.: *Opusculum et fragments inédits de Leibniz*. L. Couturat (ed.), París, 1903. GRUA: LEIBNIZ, G.W.: *Textes inédits d'après les manuscrits de la bibliothèque provinciale de Hanovre*. G. Grua (ed.), 2 vols., París, 1948 (reimp. PUF, 1998). OFC: LEIBNIZ, G.W.: *Obras filosóficas y científicas*. Comares, Granada, 2007ss. OLASO: LEIBNIZ, G.W.: *Escritos filosóficos*, E. de Olaso (ed.). A. Machado Libros, Madrid, 2003.

<sup>2</sup> OLASO 209 / AA VI, 4B, 1371.

<sup>3</sup> Cf. BELAVAL, Yvon: «La place de la *Nova Methodus* dans le système leibnizien», en *Studia Leibnitiana – Sonderheft* 14 (1986), p. 46.

Este tipo de relación entre las cosas tiene varios rasgos que enriquecen el concepto mismo de expresión. Como no podría ser de otra manera para un filósofo cuyo pensamiento matemático, científico y filosófico se interconectan de manera sistemática, Leibniz suele introducir su concepto de expresión de distintas maneras en sus textos, dependiendo del marco general en el que se inscribe cada uno de ellos. Un ejemplo para ello es el conocido fragmento de su *Discurso de metafísica* de 1686, donde se llega al concepto de expresión a partir de la idea de Dios como un ser absolutamente perfecto y después de exponer sus consideraciones sobre la perfección y acción divinas<sup>5</sup>. El paso hacia la expresión se da al distinguir la sustancia creada de la divina, pues la acción de la sustancia individual es la expresión:

«[...] toda sustancia es como un mundo entero y como un *espejo* de Dios o bien de todo el universo, que cada una expresa a su manera, de modo análogo a como una misma ciudad es diversamente representada según las diferentes posiciones de quien la contempla. Así, el universo de alguna manera se multiplica tantas veces cuantas sustancias existen, y la gloria de Dios se acrecienta igualmente por otras tantas representaciones, todas diferentes, de su obra. [...] Expresa, en efecto, aunque confusamente, todo lo que sucede en el universo, pasado, presente o futuro, lo cual tiene alguna semejanza con una percepción o un conocimiento infinito; y como todas las demás sustancias expresan a su vez a ésta y *a ella se acomodan*, puede decirse que extiende su potencia sobre todas las demás, a imitación de la omnipotencia del Creador<sup>6</sup>».

De ahí que, en cuanto verbo, expresar es –activamente– representar algo y –pasivamente– estar adaptado o acomodado en cierto modo a y con algo; es ver desde un punto de vista, ateniéndose a las limitaciones que impone toda perspectiva. En cuanto sustantivo, la expresión es una percepción, un modo de conocimiento de algo, pero también de todo, pues toda expresión tiende, aunque confusamente, al infinito. Las sustancias individuales son como espejos del universo: reflejan y se reflejan todas entre sí. De esta manera, toda

---

<sup>4</sup> Los ejemplos son del propio Leibniz. Cf. OLASO 209 / AA VI, 4B, 1371.

<sup>5</sup> OFC 2, 161–168, §§1–7 / AA VI, 4, N. 306, 1531–1539.

<sup>6</sup> OFC 2, 170, §9 / AA VI, 4, 1542. Las cursivas son nuestras.

expresión es, a la vez, una inter-expresión y toda sustancia es expresada al expresar y requiere, para el acto mismo de expresión, un acomodamiento y reciprocidad de las sustancias.

Por otra parte, al expresar cada sustancia lo hace *a su manera*, pues «es como un mundo aparte, independiente de toda otra cosa salvo de Dios»<sup>7</sup>, de suerte que el universo se *multiplica* tantas veces cuantas sean las sustancias. Que una expresión se dé de una cierta manera –a la manera de cada sustancia individual– quiere decir que se da conforme a algún criterio. Es lo que aparece enunciado con claridad en la célebre carta que Leibniz escribió a Antoine Arnauld el 9 de octubre de 1687, donde aparece una de las definiciones de la expresión más conocidas y citadas en la literatura sobre Leibniz. Buscando satisfacer las dudas de su correspondiente, escribe nuestro autor: «una cosa expresa otra, cuando hay una relación constante y reglada entre lo que se puede decir de una y de la otra»<sup>8</sup>. Entre dos términos hay, pues, una relación de expresión si tal relación es constante y se atiene a una cierta *ley* que la permita; no por la expresión las leyes de una parte interfieren con las de la otra: como muestra Leibniz en su explicación sobre cómo entre el alma y su cuerpo media una relación expresiva, las leyes de cada uno se mantienen y la serie de estados de cada uno concuerda con la ley que en cada caso rige. Pero entre ambos hay además una cierta relación que los conecta y que los hace *corresponderse*; tal relación se atiene a su propia legalidad, a la vez que respeta –en el sentido en el que no interfiere con– la legalidad de cada uno.

Cuando Leibniz habla de la expresión en el universo entero señala además que si bien todas las partes están interconectadas entre sí –*simpatizan*– es menester que no perciban todo en igual medida. Antes bien, reciben *un cambio proporcional*, pues la magnitud de la expresión se da en proporción con la mayor o menor relación que las sustancias tengan entre sí y, dicho desde el punto de vista físico, se da en proporción de la magnitud de la relación que el cuerpo representado o sus acciones tengan con el cuerpo representante (o que hace la acción de representar). Así, a todos los movimientos del cuerpo *corresponden* percepciones o pensamientos en el alma, y toda sustancia tiene alguna expresión sobre todos los movimientos del universo. Que algunas partes correspondan quiere decir que no sólo

---

<sup>7</sup> OFC 2, 176, §14 / AA VI, 4, 1550.

<sup>8</sup> OFC 14, 126 / AA II, 2, 240.

hay entre ellas una relación unívoca, por la que una responde a la otra, sino también en dirección inversa. Así, toda sustancia expresa en algún grado *todas las demás*.

Reuniendo los rasgos enunciados anteriormente, puede decirse que la expresión es una relación de mediación recíproca entre un elemento de la serie constitutiva de la enunciación completa de un objeto y uno de la serie constitutiva de otro elemento, conforme a un criterio que permite –y rige– la relación misma.

Ahora bien, y como puede verse en los ejemplos empleados a lo largo de esta sección, la relación entre las partes no es una relación de identidad o de semejanza, pues entre lo *expresante* y lo expresado hay diferencias por las que puede decirse que IO primero no es igual o idéntico a IO segundo y viceversa. Antes bien:

«[L]o que todas estas expresiones tienen en común es que sólo por la contemplación de los respectos de aquello que expresa podemos llegar al conocimiento de propiedades que corresponden a la cosa que va a expresarse. De ahí resulta evidente que no es necesario que aquello que expresa sea igual a la cosa expresada, siempre que se conserve alguna analogía para los respectos»<sup>9</sup>.

Así, no se tiene una visión directa de lo expresado en lo expresante, sino una contemplación de propiedades que corresponden a la cosa expresada. La relación que media entre los términos de la expresión no es, pues, una relación de semejanza, sino de *analogía*, cuya veracidad se funda o bien en la convención, o bien en la naturaleza. En cualquier caso, el fundamento último para esta relación analógica está en una ley determinada, sea el acuerdo, para el caso del fundamento en la convención, o sea en cada ley específica según cada caso, para el fundamento en la naturaleza. En efecto, cada sustancia hace al universo suyo en cuanto que lo expresa *a su manera*, esto es, siguiendo una cierta ley en su observación de los fenómenos de manera tal que puede hacerse congruente con las demás expresiones pero sin renunciar a su singularidad. Leibniz no está pensando en una semejanza entre perspectivas al hacerlas correspondientes. Antes bien, «es suficiente con que sean *proporcionales*, al igual que muchos espectadores creen ver la misma cosa y, en efecto, se entienden entre sí, aunque cada uno ve y habla según la

---

<sup>9</sup> OLASO 209 / AA VI, 4B, 1371.

medida de su visión»<sup>10</sup>. La causa para la posibilidad de la inter-expresión es divina<sup>11</sup> y la manera en la que Dios consigue que los fenómenos y sus expresiones correspondan entre sí –los fenómenos con la expresión y todas las expresiones entre sí– es la *armonía pre-establecida*, «que hace que toda sustancia exprese exactamente a todas las demás mediante las relaciones que mantiene con ellas»<sup>12</sup>.

## 2. La metáfora del espejo

Leibniz se vale en numerosas ocasiones de la metáfora del espejo para ilustrar su doctrina de la naturaleza expresa de la mónada. Es una interpretación común del espejo situarla en la tradición del *imago dei*, haciendo a Leibniz heredero de Tomás y de Cusa<sup>13</sup>. No entramos en esta línea de interpretación, sino que buscaremos en los escritos de Leibniz mismo las características de la expresión que se vislumbran con la metáfora del espejo.

Según R. Konersmann<sup>14</sup>, a partir de la década de 1680 se comienza a utilizar la metáfora para ilustrar la relación de la sustancia individual con el universo entero. Sin embargo, hay textos de años anteriores en los que ya aparece la metáfora como una imagen útil para ilustrar ciertos planteamientos, si bien no tratan explícitamente sobre el concepto de expresión, como ocurrirá en las décadas posteriores. Pues así como la metafísica del filósofo va haciéndose poco a poco más compleja, también las implicaciones de la metáfora del espejo se enriquecen con los años.

La primera vez que Leibniz utiliza este ejemplo es en su *Elementa juris naturalis*<sup>15</sup>, que comienza a redactar desde el año 1669 o 1670. Llama la atención que no en todas las versiones del mismo escrito aparezca la metáfora del espejo, por lo que puede sospecharse que en estos años no tenía para Leibniz un valor central. Sin embargo, la

<sup>10</sup> OFC 2, 176, §14 / AA VI, 4, 1550, 51. Las cursivas son nuestras.

<sup>11</sup> Cf. OFC 2, 176, §14 / AA VI, 4, 1550, 51.

<sup>12</sup> OFC 2, 336, §59 / GP VI, 616.

<sup>13</sup> Cf. SOTO BRUNA, María de Jesús: *La recomposición del espejo. Análisis histórico-filosófico de la idea de expresión*. Eunsa, Pamplona, 1995; KONERSMANN, Ralf: *Spiegel und Bild. Zur metaphorik neuzeitlicher Subjektivität*. Königshausen-Neumann, Würzburg, 1988; ESWEIN, Karl: «Die Spiegelung des universums in den Monaden bei Leibniz», en *Philosophisches Jahrbuch der Görres-Gesellschaft* 41 (1928), pp. 83-97.

<sup>14</sup> Cf. KONERSMANN: *Spiegel und Bild...*, p. 122.

<sup>15</sup> Cf. AA VI, 1, n. 12<sub>1</sub>, 431ss.

manera en la que la metáfora es utilizada e introducida en medio del argumento da indicios de las implicaciones que de ella pueden seguirse. En las versiones segunda<sup>16</sup>, cuarta<sup>17</sup> y sexta<sup>18</sup> aparece la metáfora del espejo enlazada con la idea de la representación. La metáfora es utilizada para ilustrar el reflejo de Dios en las criaturas, en las que se *duplica*<sup>19</sup> o *multiplica*<sup>20</sup>. Así, aparece ya, aunque velada y en lugar secundario, la idea de que cada criatura *refleja* y, con ello, multiplica la luz o imagen divinas. En la cuarta versión del escrito se introduce un matiz que se mantendrá en la sexta: el esplendor de la luz –divina– se hace mayor no tanto en el reflejo que un espejo tiene para el ojo que lo observa, cuanto en el reflejo que producen los espejos *inter se*. Así, del otro lado de la metáfora, no sólo refleja la criatura lo que ella percibe de la cosa, sino que también puede reflejar lo que en otras criaturas se refleja: ellas pueden reflejarse –podemos decir: mostrarse– recíprocamente, *entre sí*<sup>21</sup>.

Aunque la metáfora del espejo no tenga un lugar central en estos escritos ni sea utilizada para ilustrar directamente la doctrina de la expresión, que durante las décadas siguientes será desarrollada en profundidad, a partir de estos fragmentos puede decirse que durante la primera mitad de la década de 1670 Leibniz no sólo se vale de la figura del espejo como una metáfora sino que la utiliza implicando con ella algunas de las características que posteriormente serán centrales para su concepto de expresión. Por una parte, tras la idea de la expresión se esconde la multiplicación de la realidad según los sujetos cognoscentes; por otra, toda expresión es una inter-expresión, de manera que no sólo se multiplica la realidad según la perspectiva de cada individuo sino que esta perspectiva propia se constituye también en confrontación con las perspectivas de los otros. Así, la relación *reflejar es representar* que se hace explícita en estos textos pone de manifiesto que la metáfora del espejo como expresión está en proceso de gestación.

Las características del reflejo detectadas en el uso de la metáfora en escritos de los años setenta se mantienen vigentes hasta los escritos de madurez, pero se hacen más completas y definidas con el paso del tiempo. En definitiva, los rasgos de la reflexión son los siguientes:

<sup>16</sup> Cf. AA VI, 1, n. 12<sub>2</sub>, 433ss.

<sup>17</sup> Cf. AA VI, 1, n. 12<sub>4</sub>, 459ss.

<sup>18</sup> Cf. AA VI, 1, n. 12<sub>6</sub>, 480ss.

<sup>19</sup> Cf. AA VI, 1, 482.

<sup>20</sup> Cf. AA VI, 1, 438.

<sup>21</sup> Cf. AA VI, 1, 464.

a) *Multiplicación*. El reflejo como multiplicación es una metáfora para la re-presentación en cuanto poner de nuevo. Sin embargo, para un filósofo que incluye el principio de la identidad de los indiscernibles dentro de sus principios fundamentales no cabe considerar la posibilidad de una representación como multiplicación de una misma cosa de tal manera que las copias de ella fueran todas idénticas. Antes bien, la idea de multiplicación como representación de lo mismo debe hacerse compatible con la de perspectiva, por la cual una misma cosa se muestra de tantas maneras posibles cuantos observadores de ella haya. Así entendida no sería la multiplicación una repetición, sino que cada ejemplar resultante o, siguiendo la metáfora, cada reflejo mostraría la cosa desde un ángulo distinto. Así, reflejar es representar desde el propio punto de vista, de tal suerte que el todo se *multiplica*.

Dando un paso más: desde el punto de vista de la totalidad pueden apreciarse dos aspectos de la reflexión: a) la multiplicación del universo es aparente pero redundante en aumento de la gloria divina<sup>22</sup>; b) hay una acomodación inter-especular<sup>23</sup>. El necesario acomodamiento de las sustancias entre sí es una exigencia desde un punto de vista absoluto para evitar la disolución del mundo en la aparente multiplicación resultante de las infinitas perspectivas. El reflejo recíproco inter-especular se da de modo tal que los reflejos se corresponden puesto que al expresar las sustancias hacen equivalentes los estados de la serie de la una a los estados de la serie de la otra<sup>24</sup>, esto es, en la expresión hay una respectividad entre los rasgos del reflejo y de lo reflejado. Así, la *independencia*<sup>25</sup> de –usando el léxico de madurez– las mónadas que por sí mismas y desde sí mismas pueden comunicarse con todas las demás se hace *interdependencia*<sup>26</sup> por el sistema armónico de la correspondencia que regula su posicionamiento en la configuración del universo.

b) *Distorsión*. En el escrito *Quid sit idea*<sup>27</sup>, citado anteriormente, se ofrece una definición explícita del concepto de expresión donde se incluye una acepción de la expresión como una relación tanto entre la criatura y Dios, como de las criaturas entre sí. No se dice en dicho texto que la criatura refleje a Dios como un espejo a la luz, pero se hace

---

<sup>22</sup> Cf. OFC 2, 170, §9 / AA VI, 4, 1542; OFC 2, 248 / GP IV, 485; AA VI, 1, 464.

<sup>23</sup> Cf. AA VI, 1, 464.

<sup>24</sup> Cf. OFC 2, 248 / GP IV, 485.

<sup>25</sup> Cf. OFC 2, 247 / GP IV, 484.

<sup>26</sup> Cf. OFC 2, 335 / GP VI, 615.

<sup>27</sup> Cf. OLASO 208–9 / AA VI, 4B, 1371.

explícito que, en ambos casos, la mónada representa *de cierto modo*. En este sentido, cada sustancia es un espejo porque *tiende* a expresar al universo en su totalidad, si bien no *puede* expresar todo ello con claridad y distinción<sup>28</sup>. En conexión con la característica de la multiplicidad inherente al reflejo, el hecho de que las tantas multiplicaciones del universo sean todas ellas diferentes, diferencia resultante del punto de vista exclusivo que tiene cada sustancia, indica una cierta limitación en la capacidad representativa de la mónada. Hay una opacidad inherente a todo espejo creado. El alma refleja, pues, *como en un espejo u oscuramente*<sup>29</sup>: se hace, así, evidente que el reflejo no puede ser una copia *exacta* de lo reflejado. En todo reflejo hay una cierta distorsión, una limitación de aquello que con él se hace visible. Si bien con el espejo hay multiplicación, hay también diversificación y oscurecimiento de lo reflejado, de manera tal que aunque el reflejo *equivale* a la cosa reflejada en el espejo, no es por ello *idéntico* a la cosa.

Por otra parte, Leibniz insiste en que la multiplicación, antes de una repetición, es una diversificación de las cosas<sup>30</sup>. Lo que se esconde en esta oposición entre repetición y variedad es que en cada espejo hay un conjunto preciso de aspectos de lo reflejado que no se encuentra como tal en los demás ejemplares; de ahí se sigue que no hay un solo ejemplar que contenga la totalidad de aspectos de la cosa reflejada. Así, hay en el reflejo un doble carácter de claridad y oscuridad. En efecto, obtener una imagen perfecta de lo que se refleja en el espejo exigiría un espejo capaz de reflejar de manera simultánea todos los aspectos de lo reflejado en su darse efectivo presente, pasado y futuro, esto es, la contemplación simultánea de los infinitos reflejos del universo. Tal sería un espejo infinitangular; un espejo perfecto –divino–. Sin embargo, esta es una experiencia imposible para las mónadas. Porque tiene un cuerpo asociado a ella o agregado en torno a ella, la mónada tiene un punto de vista del universo, un hecho que puede leerse de dos maneras: por una parte, la perspectiva es una limitación en la percepción del universo entero; por la otra, es

---

<sup>28</sup> Así, se corresponde la metáfora del espejo con el concepto de expresión, tal como se expone en el *Quid sit idea*, como ocurre en algunos textos metafísicos de los últimos años de la década de 1670. Una muestra de ello es el uso de la metáfora para indicar la comparación de los modos de conocimiento divino y humano en AA VI, 4, 1374; AA, VI, 4, 1348.

<sup>29</sup> OLASO 244 / GRUA 18.

<sup>30</sup> Esto queda claro a partir de 1676, con la alusión a la metáfora que aparece en *De arcanis sublimium vel de suma rerum*. Cf. OFC 2, 74ss. / AA VI, 3, 475ss.

lo que constituye la individualidad e irrepitibilidad de cada mónada. Hay, de esta manera, límites indudables para la percepción monádica: el cuerpo, el punto de vista y el grado de su perfección.

De la identificación del reflejo con un oscurecimiento o distorsión de las cosas cabe resaltar los siguientes aspectos:

- es un rasgo consecuente de la consideración del reflejo como una metáfora para el conocimiento de las criaturas –humano y animal, en la medida en la que son capaces de ello–. Si se toma la imagen del espejo para ilustrar el tipo de conocimiento perfecto o divino<sup>31</sup> el oscurecimiento no es necesario. De esta manera, en un espejo tal no sólo no habría carencia cuantitativa en el reflejo resultante –tanto de la cantidad de objetos del universo reflejados como en la cantidad de rasgos constitutivos de cada uno de los objetos–, sino que tampoco habría carencia cualitativa –pues todo en él se reflejaría de la mejor manera posible–.
- También desde el punto de vista de la limitación: la mónada es un espejo del universo entero por su *tendencia* a representarlo y no por su imposible capacidad para representarlo total, simultánea y claramente.
- *Claridad y oscuridad*. Puesto que todo reflejo es *en cierta forma* oscuro, es también en cierta forma claro. De la misma manera como no puede haber sombra sin luz, es posible para la mónada tener conocimientos ciertos sobre el mundo aunque su conocimiento no sea –ni pueda ser– totalmente adecuado.
- *Acomodación recíproca de los espejos*. Lo que hay de verdadero en el reflejo depende, justamente, de la reflexión inter-espejular por la cual –desde un punto de vista absoluto– los reflejos se hacen congruentes. Hay, entonces, un carácter inter-expresivo de las mónadas;
- el reflejo y, con él, la expresión se mantienen en un equilibrio por el cual no son idénticos a la cosa y son, sin embargo, equivalentes a ella;
- la expresión no es una relación de semejanza: el reflejo es análogo a lo reflejado.

Los dos últimos aspectos se tratan más detenidamente en el siguiente apartado.

---

<sup>31</sup> Cf. ANDREU II, 107; AA VI, 4, 1374.

c) *Analogía*. ¿Qué se esconde tras la distancia entre la identidad y la equivalencia; y entre la semejanza y la analogía? La relación de expresión es constante, atendida a leyes, y analógica. La analogía abre el campo de lo posible para lo expresivo, pudiéndose entablar una relación expresiva entre elementos totalmente heterogéneos. Por el contrario, una relación de semejanza restringe el ámbito de relaciones a los elementos que tienen, por lo menos en apariencia, algo en común, rasgos por los que se asemejan a los otros, por los que se muestran parecidos a otros. Pero la realidad es mucho más amplia que las conexiones de parecido o semejanza entre elementos. Si la expresión es la relación fundamental entre sustancias ha de ser lo suficientemente amplia como para ser posible, como para poder poner en relación conjuntos de elementos totalmente distintos entre sí. Soto Bruna<sup>32</sup> señala, además de lo anterior, que con la distancia entre analogía y semejanza Leibniz sale al paso del panteísmo; se distancia radicalmente de la univocidad de la sustancia de Spinoza y abre la posibilidad para la existencia de infinitas sustancias, antes que infinitos modos de una misma sustancia.

En esta lectura no se ahonda, sin embargo, en la estructura de la analogía que está a la base del criterio de expresión. ¿Qué quiere decir en un plano ontológico que la relación entre sustancias sea analógica? Lejos de significar una relación arbitraria entre dos cosas, el tipo de analogía en el que puede consistir la relación expresiva es la de proporción, por la que puede haber una *equivalencia exacta* entre dos partes de una igualdad. Como afirma en el *Discurso de metafísica*: «[...] aunque todos expresen los mismos fenómenos, no por eso sus expresiones son perfectamente *semejantes*, sino que es suficiente con que sean *proporcionales*»<sup>33</sup>. Cabe todavía preguntarse lo que quiera decir para una relación como la expresiva lo que quiera decir que dos términos sean proporcionales. En un escrito de madurez (1708) Leibniz da pistas para resolver esta pregunta acudiendo, justamente, a la metáfora de la mónada como espejo viviente del universo:

«[...] cuando digo espejo, no hay que pensar que concibo esto como si las cosas externas estuviesen siempre pintadas en los órganos y en el alma misma. Pues, para que algo se exprese en otra cosa, basta con que se *dé una cierta ley constante de las relaciones*, ley por la cual, cada una de las cosas *en uno* (de los térmi-

<sup>32</sup> SOTO BRUNA: *La recomposición del espejo...*, p. 268ss.

<sup>33</sup> OFC 2, 176, §14 / AA VI, 4, 1550, 51. Las cursivas son nuestras.

nos} pueda ser *referida* a cada una de las cosas que responden *en el otro*. Como es el caso de un círculo, que puede representarse en una proyección perspectiva mediante una elipse o curva oval, más aún, mediante una hipérbola por desemejante que sea y aunque ni siquiera vuelva en sí misma, porque, a cualquier punto de la hipérbola, puede *asignársele* un punto correspondiente según la misma *ley constante* del círculo proyector de dicha hipérbola<sup>34</sup>.

Siguiendo la metáfora, reflejar no es copiar. Antes bien, todo reflejo se ciñe a un criterio por el que la imagen proyectada en el espejo puede equivaler a la cosa puesta frente a él y que se refleja en él, aunque la naturaleza del reflejo y la del objeto sean radicalmente distintas. Un criterio tal es una ley constante de relaciones por la cual los elementos singulares –que forman parte de una serie de elementos que, vista en su totalidad, describen enteramente el objeto– del uno pueden referirse o asignarse recíprocamente a los del otro, esto es, una ley para la correspondencia de los elementos singulares entre dos partes. Los rasgos son, pues, la serialidad, reciprocidad y legalidad.

*d) Representación.* En aspectos anteriores de la reflexión se ha seguido la idea de que la mónada es un espejo viviente y en ella se refleja el universo entero; ahora se considerará el mundo como antepuesto a la mónada. En efecto, para obtener el reflejo de un objeto en un espejo es menester que el objeto esté, justamente, puesto *frente* al espejo, diferenciándose él mismo del espejo que refleja un ángulo de él. Este distanciamiento con el objeto en su conocimiento –esto es, en su representación– toma un giro paradójico al considerar que todo conocimiento no es más que el despliegue de los contenidos propios de las mónadas: «Toda sustancia singular involucra en su noción perfecta el universo todo y todas las cosas en él existentes, pretéritas, presentes y futuras»<sup>35</sup>, pues no hay nada que a la mónada no le provenga *de su propio fondo y según sus propias leyes*<sup>36</sup>. Hay, pues, un doble carácter en la representación por el cual conocer un objeto es ponerlo frente a sí –y, con ello, hacerlo ob-jeto–, pero conocerlo es, a la vez, volver a sí mismo y desplegar un contenido interno específico. En este giro interno con el cual el

---

<sup>34</sup> OFC 8, 552; §11 / COUTURAT 15. Las cursivas son nuestras.

<sup>35</sup> Del escrito «Verdades primeras», redactado probablemente en 1686. OLASO 394, 395 / COUTURAT 520.

conocimiento del mundo externo no es otra cosa que un despliegue de los predicados del sujeto cognoscente, no se pone en duda, según Leibniz, la interrelación entre sustancias o la existencia misma de algo distinto de la mónada que conoce. La razón para ello es que hay una acomodación perfecta de las sustancias entre sí por la cual los conocimientos internos de unas *se corresponden* con los de las otras por el procedimiento de la expresión, que se regula por el criterio máximo inter-substancial introducido por Dios en el momento mismo de la creación: la armonía preestablecida<sup>37</sup>.

De esta manera saltan a la vista tres elementos –que ya han ido apareciendo– en la consideración del reflejo como re-presentación: la acomodación de los respectos entre la serie de los elementos constitutivos o predicados del objeto que el espejo o mónada pone frente a sí; y los respectos de la serie de los predicados de la noción completa del espejo o mónada que despliega al reflejar o conocer dicho objeto exige un criterio para la correspondencia mutua, esto es, una ley por la que la correspondencia misma es posible.

e) *Vida*. En pasajes como el conocido fragmento 56 de la *Monadología* Leibniz afirma con respecto a la mónada no sólo que es un espejo del universo, sino que es un espejo *viviente*. Efectivamente,

«[...] esta *ligazón* o acomodamiento de todas las cosas creadas a cada una y de cada una a todas las demás, hace que cada sustancia simple tenga relaciones que expresan a todas las demás, y que por consiguiente sea un espejo vivo y perpetuo del universo»<sup>38</sup>.

Este pasaje puede leerse, para comenzar, en relación con la idea de perspectiva. Que el espejo constituya un punto de vista viviente puede interpretarse, bien como aquello que más propiamente le brinda el punto de vista a la mónada, esto es, su corporalidad; o bien como aquello que da esencia y un grado de realidad al cuerpo, esto es, la mónada dominante misma.

---

<sup>36</sup> Cf. OFC 14, 140; AA II, 2, 259, 260, nota 131.

<sup>37</sup> Esta es el criterio máximo para la comunicación entre sustancias, pero no es siempre el criterio más inmediato. Antes bien, cada tipo de re-presentación exigirá un tipo de criterio adecuado a ella que le sirva de garante y condición de posibilidad, esto es, la *ley constante de relaciones* por la que los elementos singulares de uno de los términos pueden referirse a los elementos singulares del otro, completando la relación de expresión.

<sup>38</sup> OFC 2, 336, §56 / GP VI, 616.

Con respecto a la primera interpretación hay que señalar que, en rigor metafísico y desde la teoría de la expresión, las mónadas constituyen cuerpos porque expresan con mayor claridad a unas que a otras. Que la mónada dominante integre un cuerpo quiere decir que ella expresa más claramente a las mónadas que «constituyen» su cuerpo de lo que cualquiera de ellas la expresa a ella misma. *Constituir* el cuerpo querría decir, entonces, estar en una cierta relación con otro grupo de mónadas; lo que en el ámbito de la física reconocemos como un cuerpo en movimiento, actuando y padeciendo, no es en el ámbito de la metafísica otra cosa que la inter-expresión monádica por la cual cada mónada puede representarse el universo entero y puede decirse que una actúe sobre otra. Mientras que el cuerpo, en términos biológicos, *viva*, en términos metafísicos están las mónadas en una cierta relación con determinadas otras, una relación precisa que condiciona la manera en que la mónada (dominante) puede apercibirse del universo --en la medida que percibirá con mayor claridad los predicados de aquellas mónadas que están en esta relación precisa con ella-- y, así, tiene un punto de vista único. En cuanto a la segunda interpretación de lo que sea un punto de vista viviente, cabe recordar que cada mónada tiende a expresar el universo entero desde su punto de vista, aunque logre sólo expresar algunos de sus contenidos. La mónada *tiende* porque tiene como cualidad el *apetitus*, que es un impulso o tendencia a representar; por esta tendencia la mónada no percibe estáticamente la misma percepción, sino que pasa gradualmente de unas a otras. Su punto de vista no es, entonces, exactamente el mismo siempre, pues el objeto de su percepción cambia constantemente. Es un pensamiento en movimiento, un flujo de percepciones, donde más que preguntarse por las percepciones o pensamientos particulares cabe preguntarse por el movimiento mismo del pensamiento<sup>39</sup>.

En el punto de vista en cuanto perspectiva del universo cabe distinguir, por una parte, los contenidos del universo que en él se incluyen; por otra parte, la manera como esos contenidos están representados, su grado de claridad y adecuación, los rasgos que sobresalen y los que se hacen opacos en cada punto de vista. En cuanto el espejo representa una sustancia corpórea, esto es, una mónada dominante acompañada de la masa que en torno a ella agrega, el punto de vista está limitado a una manera particular y única de

---

<sup>39</sup> Cf. ROMBACH, Heinrich: *Die Ontologie des Funktionalismus und der philosophische Hintergrund der modernen Wissenschaft*, Tomo 2. Alber, Munich, Friburgo, 1965; p. 368.

percibir el universo; en cuanto que el espejo representa la mónada dominante en sí –la sustancia actuando– entonces el punto de vista se entiende como un ángulo preciso del universo en el que se perciben ciertos elementos suyos. Ahora bien, el resultado de qué y cómo refleja cada espejo está regulado por una ley para las correspondencias entre el cuerpo y el alma, así como se regula también por una ley específica la correspondencia entre lo que el conjunto de cuerpo y alma, o el espejo total, percibe del universo y el objeto percibido mismo. Por estas correspondencias, cuyo criterio máximo y último es la armonía preestablecida, el reflejo es el resultado de la acomodación recíproca de los estados de la serie constitutiva de un espejo al del otro conforme a un criterio que lo rige, esto es, como veremos en la siguiente sección, una relación funcional.

### 3. *Carácter funcional de la expresión*

Siguiendo con atención los escritos matemáticos de Leibniz<sup>40</sup> puede obtenerse una descripción precisa del carácter de la funcionalidad. Leibniz da un uso matemático al término *función* como el nombre común recibido por distintas magnitudes variables, dependientes de una curva, que se encuentran –con la curva y entre sí– en una relación de dependencia recíproca<sup>41</sup>. A partir de esta noción específica pueden designarse como rasgos para una funcionalidad *desnuda* de sus ataduras matemáticas<sup>42</sup> los de la reciprocidad (interdependencia o correspondencia), serialidad –pues todos los elementos que reciben el nombre de función forman parte de series– y legalidad<sup>43</sup> –pues hay una ley matemática por la que puede conocerse un fragmento dependiente partiendo del conocimiento de otro fragmento dependiente–.

Ha habido otras lecturas de la expresión en la vía de la funcionalidad, aunque muy escasas. Mark Kulstad<sup>44</sup> intenta formalizar la rela-

---

<sup>40</sup> Cf. por ejemplo AA VII, 4, 656–710; GM V, 268; GM V, 307.

<sup>41</sup> Cf. MAHNKE, Dietrich: *Neue Einblicke in die Entdeckungsgeschichte der höheren Analysis*. Abhandlungen der Preussischen Akademie der Wissenschaften, Berlín, 1926, p. 44; AA VII, 4, 664–665; HERRERA CASTILLO, Laura: «Eine historische Einführung in den Funktionsgedanken bei Leibniz», en BREGER, H. et alii (ed.): *IX. Internationaler Leibniz-Kongress. Natur und Subjekt. Nachtragsband*. Akademie Verlag, Hannover, 2012, pp. 153–161.

<sup>42</sup> Cf. HERRERA CASTILLO: *Eine historische Einführung...*, p. 157.

<sup>43</sup> Cf. MAHNKE: *Neue Einblicke...*, p. 44, 47.

<sup>44</sup> KULSTAD, Mark: «Leibniz's Conception of Expression», en *Studia Leibnitiana* IX/1 (1977), pp. 55–76.

ción expresiva en términos de asignación de elementos entre conjuntos, pero en su intento se restringe demasiado un concepto muy amplio, por lo que quedan fuera aspectos de la expresión que no pueden caber en la definición moderna de la función matemática. Hay, además, dos aspectos en relación con la historia del pensamiento que no se encuentran en su propuesta: en primer lugar, en ella se ignora el proceso histórico del desarrollo del concepto mismo de función al intentar encontrar la noción actual aplicada en la metafísica de Leibniz; en segundo lugar, no se busca el concepto que Leibniz mismo tiene de función matemática en sus escritos.

Lector de Kulstad, Chris Swoyer<sup>45</sup> pone en examen la explicación funcional del concepto de expresión. En su examen se aleja de Kulstad, que hace de la expresión una función *sensu stricto*, pues encuentra que en la expresión leibniziana no se dan siempre todos los rasgos definitorios del concepto de función. De ahí concluye que la expresión no es funcional. Lo que entra en juego en la presentación de Swoyer no son tanto los elementos de conjuntos que se corresponden punto a punto como las relaciones que hay entre las cosas mismas. En esta consideración de las relaciones expresivas, el autor nota con acierto que no todas ellas son de la misma naturaleza, como no son asimilables la relación expresiva que hay entre el círculo y la elipse a la que hay entre la ciudad y sus perspectivas. La expresión sería, entonces, una relación de correlación.

Pese a que estemos de acuerdo con el diagnóstico, no suscribimos tampoco la conclusión. Aunque Swoyer quiere distanciarse de Kulstad, parte de bases comunes que no cuestiona. En primer lugar, ambos privilegian los ejemplos matemáticos que Leibniz utiliza para ilustrar el concepto de expresión; de ahí que extraigan conclusiones comunes, como la idea de una transformación a la base de la idea de expresión<sup>46</sup>. La idea de expresión es más amplia que la transformación y que el concepto mismo de función a la base de estos análisis; la expresión podría en algún caso incluir la función así entendida pero no reducirse a ella. De ahí la importancia de resaltar la metáfora del espejo, como hemos hecho aquí, para no cerrar el es-

---

<sup>45</sup> SWOYER, Chris: «Leibnizian Expression», en *Journal of the History of Philosophy* XXXIII / 1 (1995), pp. 65–99.

<sup>46</sup> En su estudio sobre la noción de expresión, Valérie Debuiche señala con acierto las similitudes entre ambas posiciones y el sesgo que, en ambos autores, trae para la comprensión de la expresión privilegiar el ejemplo de la perspectiva (en proyección matemática) al estudiarla. Cf. DEBUICHE: *La notion d'expression...*, p. 103.

pectro a la riqueza metafísica que subyace al concepto de expresión<sup>47</sup>. En segundo lugar, tanto Swoyer como Kulstad dan por supuesto en todo el razonamiento el concepto *contemporáneo* de función y no se abren puertas para otro tipo de funcionalidad. Es cierto que entre las funciones en sentido leibniziano hay una ligazón serial, regulada y dependiente, rasgos con los que puede tenderse un puente hacia el concepto de función contemporáneo. Ello no debe sorprender, pues en la acepción leibniziana de función se encuentra el germen de lo que poco a poco devino en el concepto actual de función. Pero el carácter de las funciones mismas es muy distinto: en la generalidad del instinto de funcionalidad leibniziano se designan rectas y curvas, elementos geométricos de muchos tipos, siempre y cuando entre ellos pueda haber una relación interdependiente; en la especificidad del concepto actual, que se enmarca en una teoría de conjuntos inexistente en la época de Leibniz, se designa una fórmula analítica.

En nuestro trabajo se estudia la expresión de una nueva manera, pues toma como base la noción de función que Leibniz mismo introduce en sus escritos matemáticos, de la que se abstraen rasgos definitorios que no se restringen al ámbito matemático. Así, se han encontrado los elementos de la funcionalidad expandida –esto es, la reciprocidad, serialidad y legalidad– en el concepto de expresión como se ha vislumbrado desde la metáfora del espejo. Con respecto al primer aspecto, cabe recordar el equilibrio en el que se mantienen las mónadas entre su independencia –por la que pueden reflejar por sí mismas el universo entero como si sólo estuvieran Dios y ellas– y la interdependencia, que surge en la comunicación que por y desde sí misma establece cada mónada con todas las demás. Esta comunicación es posible por la propia naturaleza representativa de cada mónada, que permite que todo le nazca de su propio fondo «mediante una perfecta *espontaneidad* respecto de sí misma y, sin embargo, con una perfecta conformidad con las cosas externas»<sup>48</sup>. La correspondencia inherente al reflejo inter-espejar se da de modo tal que los espejos –las mónadas– se acomodan unos a otros. Dando un paso más, esta acomodación inter-espejar –o inter-monádica– consiste en la correspondencia de términos de diferentes *series*; en

---

<sup>47</sup> En este punto estamos, de nuevo, de acuerdo con la conclusión de Debuiche, que reconoce el carácter metafísico del concepto de expresión y la insuficiencia de las explicaciones matematizantes para comprender todas sus acepciones. Cf. DEBUICHE: *La notion d'expression...*, p. 117.

<sup>48</sup> OFC 2, 246 / GP IV, 484.

este sentido le nace a cada mónada el universo *de su propio fondo*, es decir, ella despliega los contenidos de su noción completa<sup>49</sup>, los elementos de su serie. En consecuencia, «la serie de representaciones que el alma produce por sí misma ha de responder naturalmente a la serie de los cambios del universo mismo»<sup>50</sup>.

La respectividad entre los rasgos del reflejo y de lo reflejado por la que la imagen puede equivaler a la cosa reflejada exige un criterio o ley para su validez. En la metáfora del espejo intervienen cuatro ámbitos de legalidad: un espejo es, desde el otro lado de la metáfora, una sustancia corpórea, es decir, una mónada dominante acompañada de su cuerpo. Tanto la sustancia simple como la compuesta siguen tanto las propias leyes de cada uno –primer y segundo ámbito de legalidad– como las leyes que regulan la comunicación entre ambos –tercer ámbito–. Ésta última es una ley constante de relaciones que regula la correspondencia entre los estados de la serie de eventos del cuerpo con la de los eventos del alma: de los límites del espejo con su capacidad propia de reflejar. El cuarto ámbito de legalidad –que se da en el punto de vista absoluto– es la ley para la correspondencia de las percepciones de unas mónadas con las de todas las demás, dando como resultado un universo coherente.

El reflejo es el resultado de la acomodación recíproca de los estados de la serie constitutiva de un espejo a los de la serie del otro conforme a un criterio que lo rige, que es el de la armonía preestablecida. En una línea no funcionalista, describe H. Holz la reflexión especular como una *relación de isomorfismo estructural entre dos elementos asignados recíprocamente*<sup>51</sup>. Esta interpretación se acerca a la que hace Swoyer de la expresión, sin llamarla funcional, donde priman las relaciones sobre los elementos. En efecto, con los espejos leibnizianos, por una parte, se ponen en relación de interdependencia dos elementos diferentes en el reflejo; por la otra, la relación que los hace interdependientes no es la de una *semejanza*, sino más bien la de una *analogía*, que hemos descrito como una cierta proporción. En este sentido habla Holz de un isomorfismo estructural, pues lo que se hace equivaler en el reflejo es la estructura de lo reflejado. De ahí la importancia de marcar una distancia entre el carácter de lo semejante y lo análogo para describir la relación de la expresión:

---

<sup>49</sup> OFC 2, 169; 175ss. / AA VI, 15540; 1550.

<sup>50</sup> OFC 2, 247–8 / GP IV, 485.

<sup>51</sup> Cf. Holz, Hans Heinz: *Widerspiegelung*. Transcript, Bielefeld, 2003, p. 33.

Las ideas no son *imágenes*, sino *símbolos* de la realidad; no reproducen ni tienen por qué reproducir un determinado ser objetivo en todos y cada uno de sus rasgos y características concretos, sino que basta con que representen en sí de un modo fiel y traduzcan, por así decirlo, a su propio lenguaje, las *relaciones* existentes entre los distintos elementos de este ser<sup>52</sup>.

Esta suerte de traducción es, justamente, la manera como puede encontrarse la relación funcional entre elementos lejos de un campo estrictamente matemático. En efecto, los rasgos de la funcionalidad expandida que se vislumbran en la metáfora del espejo sirven para explicar de una nueva manera el concepto leibniziano de expresión: esta es una relación constante entre partes correspondientes que se da conforme a una cierta ley que permite la relación misma y por la cual elementos de la serie de los estados de la parte expresada corresponden a elementos de la serie de estados de lo que expresa.

*Recibido el 24 de julio de 2012*

*Aprobado el 17 de noviembre de 2012*

Laura E. Herrera Castillo  
Universidad de Granada  
laura.herreracastillo@yahoo.com

---

<sup>52</sup> CASSIRER, Ernst: *El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia modernas*, vol. 2. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1953, p. 103.